MODIFICATORIO No 2 Y ADICION No 1 AL CONTRATO No SG-010-2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN SAS.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CEYLA ENITH RAMOS ROMANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.924.384, en su calidad de SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, código 009, grado 02, según consta en Decreto No. 00552 de 21 de Octubre de 2024, y acta de posesión de 23 de Octubre de 2024 y, en ejercicio de las facultades delegadas conferidas para celebrar contratos mediante Decreto N.º 150 de 14 Febrero de 2024, actuando en nombre y representación del Departamento de Córdoba, quién en lo sucesivo se denominará EL DEPARTAMENTO**;** y por la otra parte, 901.244.985-5, quien actúa en calidad de DIRECTOR COMERCIAL **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.**, N.I.T. 901.244.985-5, Según Documento privado del 9 de enero de 2019, de asamblea de accionistas inscrito en la cámara en la cámara de comercio de Bogotá, el día 16 de enero de 2019, que con la suscripción de este documento declara, que no se encuentra incursas en ninguna de las causales de inhabilidad, de incompatibilidad o de conflictos de intereses establecidas en la constitución y la ley, que le impidan celebrar válidamente este negocio jurídico entre el CONTRATANTE Y CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente MODIFICATORIO No 2 Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No SG-010-2026, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que, el día treinta (30) de enero de 2026, a través de la plataforma SECOP II, se suscribió entre **EL DEPARTAMENTO** y la **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.**, NIT. 901.244.985-5, representada legalmente por 901.244.985-5**,** el **CONTRATO N**o SG-010-2026**,** cuyo objeto es: "FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA 2026 MEDIANTE EL TRASLADO DE ARCHIVOS, EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS DOCUMENTALES, LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA ENTIDAD Y LA DIGITALIZACIÓN CON FINES DE CONTROL Y TRÁMITE, TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN Y LAS POLÍTICAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD", por un valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE $1.499.953.493.

SEGUNDA: Que, de acuerdo con el acta que reposa en la plataforma SECOP II en el ítem siete (7), a dicho contrato se le inició la ejecución el día veintisiete (27) de febrero de 2026.

TERCERA: Que de acuerdo con la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR,** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.499.953.493)**.

CUARTA: Que, de acuerdo con la **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO** el plazo para la ejecución será de **SEIS MESES (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 26 de agosto de 2026.

QUINTA: Que, mediante MODIFICATORIO No.1 – PRORROGA, se modificó la **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO,** prorrogando por un (1) es más de plazo para la ejecución del contrato, es decir con un nuevo plazo de **SIETE MESES (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 26 de septiembre de 2026.

SEXTA: Que, el supervisor del contrato solicitó a la Secretaría de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba, mediante oficio del día 08 de septiembre de 2026, que era necesario seguir con Organización Documental Clasificación, Ordenación y Descripción documental y el traslado de archivos correspondientes a 1.121 metros lineales de documentos.

SEPTIMA: Que la secretaria de Gestión Administrativa, mediante oficio de fecha 24 de septiembre de 2026, remitido por correo electrónico solicitó adicionar en recurso y prórroga tiempo al contrato SG-010-2026, la suma de ($**499.995.350**) y un plazo de dos (2) meses, junto con el anexo de la justificación técnica de la Adición, CDP No. 26000664. Solicitud del supervisor, los cuales hacen parte integral del presente Modificatorio No.2.

OCTAVA*:* Que, teniendo en cuenta lo anterior, por parte del supervisor se consideró fundamentada la solicitud de adición de recursos con el objeto de realizar el traslado de archivos correspondientes a 1.121 metros lineales de documentos, desde los depósitos existentes hasta los depósitos dispuestos por la entidad para tal fin, garantizando que se conserve el nivel y estado de organización con el que cuenta estos documentos, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico y la realización Organización Documental (Clasificación, Ordenación y Descripción documental) a 117 metros lineales del Archivo de la Gobernación de Córdoba, respetando los principios archivísticos y teniendo en cuenta la normatividad archivística, y los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.

NOVENA: Que, revisada la ejecución del contrato, la ejecución presupuestal y el desarrollo de este por parte del Supervisor, se observa que a la fecha se ha ejecutado un avance físico del 77,55%, correspondiente a un avance financiero de **MIL MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($1.163.241.755).**

DECIMA: Que el supervisor del contrato suscribe **JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO,** la cual hace parte integral del presente documento que materializa el modificatorio 2 al **CONTRATO N° SG-010-2026**; por tanto, se adiciona por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS**

M/CTE. ($499.995.350 M/CTE.).

UNDECIMA: Que el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del adicional que es menester realizar al contrato de prestación de servicios, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26000664de fecha 10 de septiembre de 2026 por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000 M/CTE.).**

DUODECIMA: Que en virtud del artículo 41 de la Ley 80, el contratista se encuentra al día con los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Que, en virtud de todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor estipulado del contrato de la referencia por **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($499.995.350 M/CTE.),** Por tanto, el valor total del CONTRATO N° SG-010-2026 será de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.999.948.843).**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor adicionado sumada la adición No. 1 no excede ni excederá el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes.

CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución estipulado en el contrato de la referencia por **DOS (2) MESES** más. Por tanto, el plazo del CONTRATO N° SG-010-2026 será **HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2026.**

CLAUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO cancelará el valor de la ADICION No. 1 en la forma prevista para el CONTRATO primigenio.

CLAUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las obligaciones económicas derivadas del presente adicional serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:



GOBERNACION DE CORDOBA

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2026

CDP 26000664
jueves 10 septiembre 2026

OBJETO

AMPARAR LA ADICION N. 1 Y PRORROGA NO. 2 DEL CONTRATO SG-010-2026, CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, PARA LA VIGENCIA 2026, MEDIANTE EL TRASLADO DE ARCHIVOS, EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS DOCUMENTALES, LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA ENTIDAD Y LA DIGITALIZACIÓN CON FINES DE CONTROL Y TRAMITE, TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ESTABLECIDAD POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN Y LAS POLITIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD..
BPIN: 20240022301O1
MGA: 459903600.

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	030303 - 2.3.2.02.02.006.1 - 21	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$ 500.000.000,00	$ 0,00
			Total	$ 500.000.000,00

TOTAL CDP: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS

CARLOS BIRON VIVERO DÍAZ
Elaborado Por:

Carlos Biron Vivero Diaz
Dir. Presupuesto

CLÁUSULA QUINTA: Modifíquese la cláusula segunda del Contrato SG-010-2026, la cual quedará en el siguiente tenor:

> "***CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR,*** *El valor del presente contrato corresponde a la suma de* ***MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.999.948.843).****incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve*."

CLÁUSULA SEXTA: Modifíquese la cláusula quinta del Contrato **SG-010-2026**, la cual quedará en el siguiente tenor:

> "***CLÁUSULA QUINTA: PLAZO:*** *El Plazo de ejecución del contrato, será de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este."*

CLÁUSULA SEPTIMA Autorizar a la **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.244.985-5 para que los recursos adicionados se puedan utilizar conforme a los ítems establecidos en la JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS: El CONTRATISTA, se obliga a ampliar las garantías de que trata el CONTRATO No. SG-010-2026, de acuerdo con el valor total del CONTRATO, sumada la presente adición, esto es la suma MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS **M/CTE.** ($1.999.948.843**).**

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción de este en la Plataforma

Secop II.

CLÁUSULA DECIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del CONTRATO No SG-010-2026, que no sean afectadas por este MODIFICATORIO No 2 Y ADICION NO. 1, continúan vigentes.

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto aceptan en la plataforma SECOP II el MODIFICATORIO No 2 Y ADICIÓN No 1 del CONTRATO SG-010-2026.

Hacen parte integral del presente documento:

- Solicitud Adición y prorroga.
- Documento de justificación para Modificatorio No 2 y Adición No. 1 del contrato
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

REVISADO JURIDICAMENTE POR:	**REVISIÓN TECNICA:**	**APROBADO POR:**
Nombre: Varinia Sofía Cura Yepes	Nombre: Fernel Ignacio Morales Sánchez	Nombre: Ceyla Enith Ramos Romano
Cargo: Abogada Contratista SGA	Cargo: Profesional universitario (E)	Cargo: Secretaria de Gestión Administrativa del departamento de Córdoba
Firma:	Firma:	Firma: